



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA Nº 68- 2017

PERIODO 2016-2020 23FEBRERO 2017

- 1 Celebrada por el Concejo Municipal de Orotina, siendo las diecisiete horas del día 23 de
 2 Febrero 2017 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Orotina.

3 **REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE**

NOMBRE	DIRECTORIO	FRACCIÓN
MBA SILVIA E. ELIZONDO VÁSQUEZ	PRESIDENTA	PLN AUSENTE
XINIA ESQUIVEL AGÜERO	PROPIETARIA	PLN PRESENTE
CARLOS GONZÁLEZ SALAS	PROPIETARIO	PLN- PRESENTE
MARLON GUERRERO A.	PROPIETARIO	PUSC- PRESENTE
DENNYSE MONTERO R	PROPIETARIA	PUSC-PRESENTE
MARVIN CASTILLO C.	SUPLENTE	PLN AUSENTE
MAYRA V. MURILLO Z.	SUPLENTE	PLN- AUSENTE
KALEFF TORRES M.	SUPLENTE	PLN- AUSENTE
AGUSTIN G. ROJAS B.	SUPLENTE	PUSC- AUSENTE
CRISTINA NAVARRO J.	SUPLENTE	PUSC- AUSENTE
	<u>SÍNDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE</u>	
DEYLY VARGAS CASTRO	PROPIETARIA	OROTINA AUSENTE
C. FABIAN ESPINOSA A	SUPLENTE	AUSENTE
RUBEN LEDEZMA VINDAS	PROPIETARIO	MASTATE PRESENTE



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA Nº 68- 2017

PERIODO 2016-2020 23FEBRERO 2017

VICKY SOLANO RAMOS	SUPLENTE	AUSENTE
RONAL VILLALOBOS C	PROPIETARIO	CEIBA AUSENTE
IVANNIA ARROYO B	SUPLENTE	PRESENTE
CEDIER HERNÁNDEZ A.	PROPIETARIO	HACIENDA VIEJA PRESENTE
ANGELA M MORA M	SUPLENTE	PRESENTE
MANUELA HERNÁNDEZ A	PROPIETARIA	COYOLAR- PRESENTE
CHRISTIAN JIMÉNEZ G	SUPLENTE	AUSENTE

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

LIC. RANDALL MARÍN OROZCO. M.Sc.

PRIMER VICE ALCALDE

KATTIA MARIA SALAS CASTRO

SECRETARIA

ORDEN DEL DÍA

1.-PUNTO UNICO

ATENCIÓN OFICIO 19-MO-PAT-ID-AD-2017

Ileana Desanti Sánchez Encargada de Patentes Revisa y aprueba recomendación. Lic. María de los Ángeles Cordero Rojas Dirección Financiera

1.- MUNICIPALIDAD DE OROTINA OFICINA DE PATENTES INFORME SOICITUD DE LICORES OFICIO 19- MO -PAT- ID - AD-2017 Orotina 22-de febrero del 2017

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 47 del reglamento a la Comercialización de Bebidas alcohólicas del cantón de Orotina, procedo con el siguiente informe:

TRAMITE: Se conoce Solicitud de licencia de licores el día 21-2-17 para la realización de Feria Con Novillada Por parte de ASOC DESARROLLO INTEGRAL DE COYOLAR al ser las 13:00 horas del 21 DE FEBRERO 2017 se procede con la siguiente información:



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA Nº 68- 2017

PERIODO 2016-2020 23FEBRERO 2017

1 Resultando que la ASOC DESARROLLO INTEGRAL DE COYOLAR cedula 3-002-342903,
2 Presidente WILBETH A.SOTO MONTERO CEDULA 10720034 Presenta formal solicitud de
3 una LICENCIA DE LICOR para ser explotada en la NOVILLADA COYOLAR 2017, con un
4 horario para las actividades recomienda la suscrita de las 11:00 Am hasta las 12.00 MN, Horario
5 según categoría.

6 Considerando, que una vez revisada dicha solicitud, la misma cumple lo dispuesto en la Ley y su
7 reglamento Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico en su artículo 7 y 49 del
8 reglamento:

- 9 • Solicitudes de Licencia de licores firmada por presidente de la Asociación de Desarrollo Integral
- 10 • Estar al día con la CCSS y FODESAF y la Municipalidad
- 11 • Copia cedula jurídica al día • Croquis y señalamiento del lugar donde se explotara la licencia
- 12 • Póliza de riesgos Responsabilidad civil N° 8753551.
- 13 • Permiso Salud N°: AS-OSM-0 -2017
- 14 • Titularidad o permiso del inmueble ver oficio OTOR-0104-2017. Carta de compromiso entre
- 15 INDER y La Asoc. De Desarrollo Integral de Coyolar
- 16 • Plan de emergencia para el salón de baile y venta de licor.
- 17 • RESOLUCION DE UBICACIÓN MO-CDU-RMU-033-2017

18 Por tanto, esta oficina, recomienda el otorgamiento de la Licencia de licores, ya que está
19 documentada la presentación de requisitos para la explotación de la misma. Según lo establece

20 **Artículo 7: De la ley 9047:** , La Municipalidad, previo acuerdo del Concejo Municipal, podrá
21 otorgar licencias para la comercialización de bebidas alcohólicas con contenido alcohólico, los
22 días que se realicen fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias u afines.

23 **El artículo 46** sobre la regulación y comercialización de bebidas alcohólicas del cantón de
24 Orotina las licencias se clasificaran en:

25

26 a- **Se clasificaran los puestos de licores como categoría B1 y B2**

27 **La categoría: B1** corresponde a bares, cantinas y tabernas sin actividad bailable En esta
28 categoría el Horario es de las 11:00 AM a las o horas y **la categoría B2:** salones de baile,
29 discotecas, clubes nocturnos y cabaret con actividad bailable. En esta categoría el Horario es de
30 las 16:00 Am a las 2:30 AM horas



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA Nº 68- 2017

PERIODO 2016-2020 23FEBRERO 2017

1 b- **Por la licencia temporal la Municipalidad podrá cobrar desde un octavo hasta medio**
2 **salario base para las personas físicas o jurídicas sin fines de lucro** y de uno hasta dos
3 salarios base a las personas físicas o jurídicas, con actividades económicas según el lapso
4 autorizado para la realización de la actividad.

5
6 El salario base establecido a la fecha es de ¢426.200, que por ser una Asociación considera la
7 suscrita se aplica lo indicado en el artículo 46.Inc b. para las personas físicas o jurídicas sin fines
8 de lucro de un octavo que es ¢53.275 o ¢213.100 que es medio salario base. Lo anterior para cada
9 licencia otorgada durante el tiempo que dure la actividad. El monto lo designara ese honorable
10 cuerpo deliberativo, así como el Horario de funcionamiento.

11 Quedando a sus órdenes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de
12 licores, de ustedes con todo respeto,

13 **EL REGIDOR GONZÁLEZ** desea saber si se cuenta con todos los requisitos que se deben de
14 cumplir para este tipo de eventos.

15 **EL ALCALDE** a.i responde que el Informe lo dice. Y son los funcionarios los encargados de
16 velar por el cumplimiento de la ley y verificar que se explote una solo patente.

17 **EL REGIDOR GONZÁLEZ** manifiesta que secunda las palabras de Randall, que son los
18 funcionarios los encargados de velar por el cumplimiento de la ley y verificar que se explote una
19 solo patente.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA ACUERDA:

21 Aprobar licencia de licores con base en el informe **OFICIO 19-MO-PAT-ID-AD-2017**
22 **firmado por Ileana Desanti Sánchez, Encargada de Patentes, siendo responsabilidad de**
23 **ese departamento velar que se cumplan con todos los requisitos de ley en la materia de**
24 **seguridad y tranquilidad pública, fijándose, la categoría: B1** corresponde a bares, cantinas
25 y tabernas sin actividad bailable En esta categoría el Horario es de las 11:00 AM a las 0 horas.

26 Para la realización de Feria Con Novillada Por parte de ASOC DESARROLLO INTEGRAL
27 DE COYOLAR, para ser utilizada del día del 24 al 06 de marzo.

28 **Por la licencia temporal se cobrará un total de ¢150.000.00**

29



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA Nº 68- 2017

PERIODO 2016-2020 23FEBRERO 2017

1 SE APRUEBA LA DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION CON CUATRO VOTOS DE LOS
2 ESQUIVEL AGÜERO. MONTERO RODRÍGUEZ, GONZÁLEZ SALAS Y GUERRERO ÁLVAREZ.

3 ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

4 LA SEÑORA PRESIDENTA SOLICITA ALTERAR EL ORDEN DEL DIA PARA
5 JURAMENTAR A UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA
6 NUEVA SANTA RITA. SE APRUEBA CON CUATRO VOTOS DE LOS ESQUIVEL AGÜERO.
7 MONTERO RODRÍGUEZ, GONZÁLEZ SALAS Y GUERRERO ÁLVAREZ.

Mallenv Jiménez Acuña	1476155
-----------------------	---------

8 SE PROCEDE A LA JURAMENTACION

9 Siendo las diecisiete horas con treinta minutos la señora Presidenta, da por concluida la sesión.

10 -----

11

12

13

14

15

16 XINIA ESQUIVEL AGÜERO

KATTIA SALAS CASTRO

17 **PRESIDENTA a.i**

SECRETARIA